



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 043/15

### TASA MORA TRIBUTARIA: 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015

De conformidad con la Resolución No. 0369 del 30 de marzo de 2015, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y acorde con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, se fija en 29.06% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de abril al 30 de junio de 2015.

Anexo: [Resolución 0369 del 30 de marzo de 2015](#)  
[Comunicado de Prensa](#)

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
06 de abril de 2015